Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 25 de enero de 2018 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-018/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 093-043-17, de fecha 28 de diciembre de 2017; C.A. N° 005-003/18, C.A. N° 005-004/18, C.A. N° 005-005/18, de fecha 24 de enero de 2018; C.A. N° 005-012/18, C.A. N° 005-013/18, C.A. N° 005-014/18, C.A. N° 005-015/18, C.A. N° 005-016/18 y C.A. N° 005-017/18, de fecha 25 de enero de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación al Ítem N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", realizado de acuerdo a las evaluaciones conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de declarar desierto el Ítem N° 164, conforme al Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Consejo de Administración, en el presente acto administrativo determinó expedirse exclusivamente con relación al Ítem N° 164 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en los siguientes términos;

Que, conforme puede observarse en los antecedentes obrantes, las firmas MATHER COMPANY S.R.L.y DUTRIEC S.A., son las oferentes en el Ítem N° 164;

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Acceso público

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-018/18

Que, en su Informe Final de Evaluación, la Comisión Evaluadora sugirió descalificar la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., conforme puede observarse en el PUNTO 8 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", argumentando que la misma supera el 65% del Acta de Fijación de Precios, criterio establecido en la Sección VI "FORMULARIO N° 3 – FORMULARIO DE OFERTA", del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Observaciones", donde dispone cuanto sigue: *"El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado en el acta de fijación de precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente"*;

Que, así mismo pudo verificarse además que la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 164, no supera el precio referencial en más del 20% (veinte por ciento);

Que, en relación a la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., la Revista POLIMED, actualizada al 29 de diciembre de 2017, refiere que el precio de venta para el producto SILDENAFIL, bajo la marca RIPOL 50 MG, es de G. 4.900.- (Guaraníes, cuatro mil novecientos) por comprimido, a lo cual aplicado el criterio del 65% (sesenta y cinco por ciento), arrojaría la suma de G. 3.185.- (Guaraníes tres mil ciento ochenta y cinco) por comprimido;

Que, la firma MATHER COMPANY S.R.L., ofertó el Ítem N° 164 a G. 2.558.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y ocho), representando una variación del 52% (cincuenta y dos por ciento) en relación al precio máximo estipulado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social, verificándose de esta manera que la oferta presentada se encuentra dentro los parámetros establecidos, es decir, no supera el 65% (sesenta y cinco por ciento) del Acta de Fijación de Precios de Venta al Consumidor, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme puede demostrarse en el análisis realizado en el párrafo anterior;

Que, en relación a la oferta presentada por la firma DUTRIEC S.A., la Comisión Evaluadora sugirió descalificar la oferta presentada al superar el 20% de la estimación del Precio Referencial, sobrepasándola en un 49% (cuarenta y nueve por ciento), conforme puede observarse en el PUNTO 8 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", del Informe Final de Evaluación;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ocespedes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA MARÍA CASTRO Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-018/18

Que, al tratarse de una oferta más económica la presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., la misma constituiría para el Instituto de Previsión Social, un ahorro total de G. 11.556.000.- (Guaraníes once millones quinientos cincuenta y seis mil) considerando las cantidades máximas solicitadas en el Ítem de referencia;

Que, para el Instituto de Previsión Social es de vital importancia la continuidad en la provisión del producto SILDENAFIL, a fin de evitar el desabastecimiento del mismo, ya que la carencia de este implicaría poner en riesgo la salud y la vida de los asegurados, en atención a que a la fecha se cuenta con una existencia de 2.230.- (dos mil doscientos treinta) comprimidos, en base a un consumo de 1.500.- (un mil quinientos) comprimidos al mes, por lo que dicho stock se encuentra en un nivel crítico al no cubrir siquiera el consumo de un solo mes;

Que, declarar desierto el Ítem N° 164 de la licitación en cuestión, en conocimiento de la complejidad y el prolongado lapso de tiempo que conllevaría un nuevo procedimiento licitatorio y esto, sumado a las consabidas consecuencias detalladas precedentemente, implicaría exponer a un riesgo desmedido a la población asegurada;

Que, conforme a los argumentos esgrimidos párrafos más arriba, la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., se constituye en susceptible de adjudicación, verificándose además el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas por parte del Ítem ofertado, según consta en el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora;

Que, teniendo en cuenta estos extremos y ante la gravedad de dejar a los pacientes sin esta medicación vital, el Órgano Colegiado determina que la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 164, es susceptible de adjudicación y en el presente acto administrativo, corresponde adjudicar a la firma MATHER COMPANY S.R.L. el Ítem N° 164, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por constituirse en la oferta más económica para la Institución, además de cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, custodiando así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida"; previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-018/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por un monto total de G. 46.044.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo/fb/ac.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
164	10697	51212401-999	SILDENAFIL	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	RIPOL 50 mg	CHILE	UNIDAD	9.000	18.000	2.558	46.044.000
												G.	**46.044.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 005-018/18: G. 46.044.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración